



InterJurídica
Servicios Jurídicos Internacionales

Gloria Dorado Montenegro

Doctora en Derecho
y Ciencias Sociales
Universidad de Nariño, Colombia
Universidad Nacional
de Loja, Ecuador

Quito, Abril 13 de 1.999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

— INGRESADO AL SISTEMA —
15-04-99

Para su respectivo registro, adjunto copia certificada de la Escritura de la Cesión de Participaciones que se ha producido en la Compañía KEYLAS CIA. LTDA.

Atentamente.

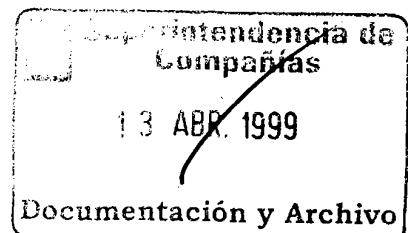
15-04-99

CLARE LOUISE MARGARET ST LAURENCE
Gerente General
C.I. No. 171515309-2
Foch 635 y Reina Victoria, 4o. piso

GLORIA DORADO M.
Matr. 3329 C:A:Q:

Visas • Sociedades
• Marcas y Patentes
• Registros Sanitarios
• Inversiones Extranjeras

Av. 6 de Diciembre 2130 y Colón
Edif. Antares, Oficina 1206
Telf. 522253 Celular: 09 724839
Fax 522253 Metro 228444 • 561690
Receptor 7896
Casillero judicial 1532
Casilla postal 17 12 718
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: GILLIAN CHRISTIE Y

LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA

EN FAVOR DE: CLARE ST. LAURENCE

POR: S/. 6'200.000,00

mc. Di 4 C.

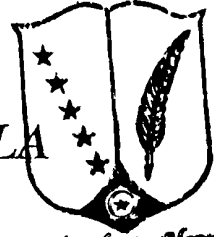
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día veinte y dos (22) de febrero de mil novecientos noventa y nueve; ante mi DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores GILLIAN CHRISTIE y LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora CLARE ST. LAURENCE, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad inglesa la primera y tercera, inteligentes en el idioma castellano, y ecuatoriano el segundo, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y divorciada la última, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal

1 y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SE-
2 NOR NOTARIO.- Sírvase extender en su registro de escri-
3 turas públicas, una en la que conste esta Cesión de
4 Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes:-
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de
6 la presente escritura, por una parte la señora GILLIAN
7 CHRISTIE, mayor de edad, casada, inglesa, domiciliada en
8 Quito, quien en adelante se llamará CEDENTE y la señora
9 CLARE ST. LAURENCE, mayor de edad, divorciada, inglesa,
10 domiciliada en Quito, quien se denominará CESIONARIA.-
11 Comparece también el señor LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA
12 quien autoriza a su cónyuge GILLIAN CHRISTIE, la Cesión de
13 Participaciones constante en este instrumento.- La
14 inversión de la cesionaria es de carácter extranjero
15 directo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Cedente es
16 socia de la Compañía KEYLAS COMPANIA LIMITADA, constituida
17 en Quito, mediante escritura pública otorgada en la
18 Notaría Vigésimo Octava el dieciséis de agosto de mil
19 novecientos noventa y cuatro y aprobada por resolución
20 número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno
21 punto dos uno cuatro siete del treinta de agosto de mil
22 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
23 Mercantil bajo el número dos uno siete seis Tomo ciento
24 veinte y cinco del ocho de septiembre de mil novecientos
25 noventa y cuatro, con un Capital Social de treinta y un
26 millones de sucres, dividido en ciento cincuenta y cinco
27 participaciones de doscientos mil sucres cada una.- B).-
28 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

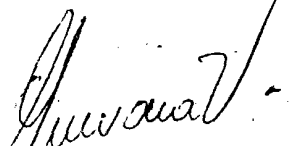
1 la Compañía, celebrada el siete de septiembre de mil nove-
2 cientos noventa-y-ocho, resolvió por unanimidad autorizar
3 a la señora GILLIAN CHRISTIE, ceder TREINTA Y UN participa-
4 ciones a la señora CLARE ST. LAURENCE.- TERCERA.- CESION
5 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la
6 cedente, debidamente facultada por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios aludida, cede treinta
8 y un participaciones, que tiene en la Compañía en favor de
9 la señora cesionaria. La cesión incluye todos los derechos
10 y obligaciones habidos y por haber que corresponden a las
11 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase.-
12 CUARTA.- PRECIO.- La cedente declara haber recibido de la
13 cesionaria a su entera satisfacción, el valor convenido
14 por las participaciones cedidas en un valor individual de
15 doscientos mil sucres, cada una, para un valor total de
16 SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, sin que tenga ningún
17 reclamo en lo posterior.- La cuantía del presente
18 instrumento por consiguiente es de SEIS MILLONES DOSCIEN-
19 TOS MIL SUCRES.- El cuadro de integración del capital de
20 la compañía se modificará de la siguiente manera:-
21 SOCIO CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO NUMERO DE PAR-

	SUSCRITO	PAGADO	TIPACIONES
23 ✓ GILLIAN CHRISTIE	S/. 6.200.000	S/. 6.200.000 ✓	31
24 ✓ IDA GIOVANA DOLCI	S/. 6.200.000	S/. 6.200.000 ✓	31
25 ✓ SANDRA FORRESTER	S/. 6.200.000	S/. 6.200.000 ✓	31
26 ✓ DENISE KEY BROWN	S/. 6.200.000	S/. 6.200.000 ✓	31
27 ✓ CLARE ST. LAURENCE	S/. 6.200.000	S/. 6.200.000 ✓	31
28 TOTAL	S/. 31.000.000	S/. 31.000.000	155

1 QUINTA.- Se anexa el Acta de la Junta General Extraordina-
2 ria y Universal de Socias.- SEXTA.- AUTORIZACION.- El
3 señor LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA, autoriza a su cónyuge
4 GILLIAN CHRISTIE para que realice la presente cesión de
5 participaciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar
6 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
7 este instrumento.- Firmado).- Doctora Gloria Dorado
8 Montenegro, con matrícula profesional número tres mil
9 trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de
10 Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritu-
11 ra pública, con todo el valor legal.- Para la celebración
12 de la presente escritura pública, se observaron los pre-
13 ceptos legales del caso; y leída que les fue a los compa-
14 recientes, por mi el Notario, en unidad de acto aquéllos
15 se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-
16

17 

18 SRA. GILLIAN CHRISTIE C.I. 171393289-3

19 

20
21 SR. LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA C.C. 170428953-5

22 

23
24 SRA. CLARE ST. LAURENCE C.I. 171515309-2

25
26 El Notario.- Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila.- (A
27 continuación se encuentra impreso un sello)".- Se agregan a
28 continuación los documentos habilitantes correspondientes:-

CIUDADANIA 170428953-5
GUEVARA VALENCIA LUIS EDUARDO
09 OCTUBRE 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 202 09875
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56



Notaria 51a



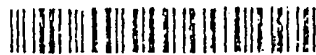
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** E434312242
CASADO GILLIAN CHRISTIE
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS GUEVARA
ANA VALENCIA
QUITO 19/08/97
19/08/2009

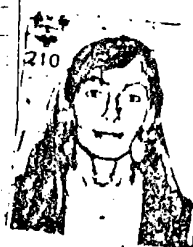
0893392



REPUBLICA DEL ECUADOR TEE
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA NACIONAL 20 - NOVIEMBRE 1997
0162-270 170428953-5
GUEVARA VALENCIA LUIS EDUARDO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICHAUZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIDAD 171393289-3
GILLIAN CHRISTIE
24 DE MARZO DE 1962
STIRLING BRITANICA
EXT. 21 14296 44038
QUITO PICHINCHA 1993 EXT.MG.



Gillian Christie

Gillian Christie

BRITANICA
C/C LUIS EDUARDO GUEVARA VALENCIA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RONALD CHRISTIE
SALLY CHRISTIE
QUITO 17 DE DICIEMBRE DE 1993
MUERTE DEL TITULAR mde.s

1140607

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIDAD 171515309-2.
 CLARE LOUISE MARGARET ST LAWRENCE
 8 DE AGOSTO DE 1957
 WHALLEY
 EXT 25 18372 48172
 QUITO PICHINCHA 1995



CPM...

BRITANICA 14443 14444
 C.C. PATRICIO AUGUSTO GARCIA
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY
 VINCENT ST LAWRENCE Notaría 5ta
 JEAN ELIZABETH HARVEY
 QUITO 19 DE DIC. DE 1995
 IDNEFINIDA MA
 1199033



CPM...

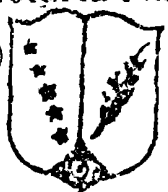
Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de las cédulas de identidad y ciudadanía precedentes, son exactamente iguales a las originales que me fueron presentadas y que devolví a los interesados.- Quito, a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

[Signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "KEYLAS CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en FOCH 635 y Reina Victoria se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, con la concurrencia de los siguientes socios:

GILLIAN CHRISTIE, propietaria de 62 participaciones
IDA GIOVANA DOLCI, propietaria de 31 participaciones
SANDRA FORRESTER, propietaria de 31 participaciones
DENISE KEY BROWN, propietaria de 31 participaciones.

Por encontrarse reunido el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía, las presentes resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL.

Preside la Junta, la Presidenta Encargada Gillian Christie y actúa como Secretaria la Gerente General la Srta. SANDRA FORRESTER.

Se instala la Junta General con el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones
- 2.- Designación de Presidenta y Gerente General

La socia Gillian Christie manifiesta que es su voluntad ceder de las participaciones que tiene en la Compañía, la suma de 31 participaciones. Se advierte que el derecho de preferencia lo tienen las socias. Las socias presentes renuncian a su derecho de preferencia, ante lo cual, la cedente señora GILLIAN CHRISTIE, propone la venta de 31 participaciones a la señora CLARE ST. LAURENCE. La propuesta se aprueba por unanimidad. La cesión se paga en efectivo a satisfacción de la cedente.

En relación al segundo punto del orden del día se propone el nombre, para el cargo de Presidenta a Sandra Forrester y para el cargo de Gerente General el nombre de Clare St. Laurence. La propuesta se aprueba por unanimidad y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias, aprueba que el periodo de duración de cada cargo sea de 5 años.

Habiendo esta Junta conocido y resuelto el asunto para el cual fue convocada, se levanta la sesión y se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión y una vez leída por Secretaria, se aprueba sin modificaciones a las diez y ocho horas, momento en el que el Presidente levanta la sesión.

Suscriben el acta de conformidad con la Ley , todos los socios que integran el 100% del Capital Social.

SANDRA FORRESTER
Gerente General-Socia

Sandra Forrester

IDA GIOVANA DOLCI
Socia

Ida Dolci

GILLIAN CHRISTIE
Presidenta. Socia

Gillian Christie

DENISE KEY BROWN
Socia

D Key de Jimenez

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

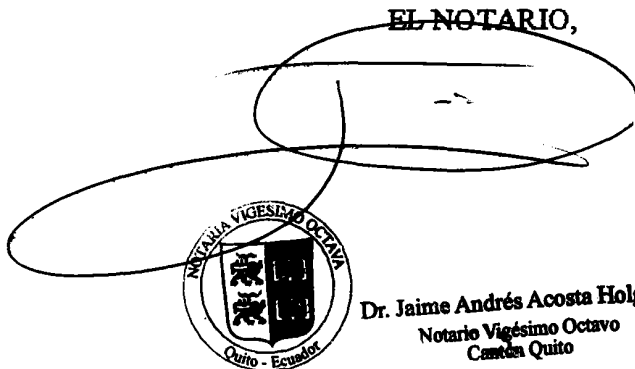
Luis Humberto Navas Dávila
**NOTARIO QUINTO
QUITO**

R.D.

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " KEYLAS COMPAÑIA
LIMITADA ", CONSTITUIDA ANTE MI CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1.994,
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.

QUITO, A 30 DE MARZO DE 1.999.

EL NOTARIO,



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

RECORDE

COPIA

COPIA

COPIA CERTIFICADA

EL NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2176, del REGISTRO MERCANTIL de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 4088 Vta., Tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía **KEYLAS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente CESION de participaciones.- Quito, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

